

# Tratado de derecho constitucional - Constitución de la Nación Argentina, comentada, y anotada con legislación, jurisprudencia y doctrina

**Ediciones Depalma - Inclusión de los tratados en el Derecho argentino**

Description: -

- Man-woman relationships -- Fiction.
- Russo-Japanese War, 1904-
- War
- Chinese
- Reference
- Higher
- General
- Music/Songbooks
- Music
- Instruction & Study - General
- Musical Instruments - Woodwinds
- Finance
- General
- Higher
- Education
- Financial Aid
- Reference

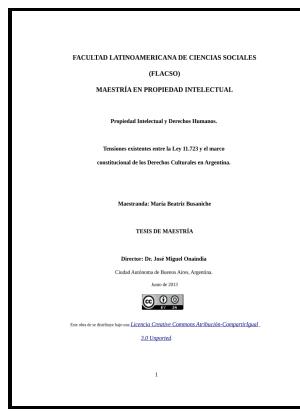
Constitutional law -- Argentina. Tratado de derecho constitucional - Constitución de la Nación Argentina, comentada, y anotada con legislación, jurisprudencia y doctrina

- Tratado de derecho constitucional - Constitución de la Nación Argentina, comentada, y anotada con legislación, jurisprudencia y doctrina

Notes: Includes bibliographical references.

This edition was published in 1993

Tags: #Inclusión #de #los #tratados #en #el #Derecho #argentino



Filesize: 10.310 MB

**Inclusión de los tratados en el Derecho argentino**

No ocurre lo mismo en el derecho público.

## Constitución de la Nación Argentina y tratados Internacionales

En la interpretación constitucional son conocidas dos modalidades: a la interpretación orgánica o institucional y b la interpretación no orgánica o especulativa. La segunda es la formulada por la doctrina y atiende sobre todo al conocimiento general; es mas teórica y especulativa. Es unánime la jurisprudencia internacional, tanto arbitral: ej.

## Constitución de la Nación Argentina y tratados Internacionales

Con referencia a las modernas constituciones escritas de fines del siglo XVIII, la primera cátedra de la materia fue creada en la Universidad de Ferrara en Italia en 1797..

## CONST DE LA NACION ARGENTINA Y TRATADOS INTERNACIONALES

El constitucionalismo actual se preocupa no sólo por quienes son sus destinatarios, sino también por las generaciones venideras. Y depende de las circunstancias atinentes a la conducción de las relaciones exteriores de la Nación, sujetas a reclamo por las altas partes contratantes, a cuyo respecto no cabe decisión de esta Corte. La democracia semidirecta constituye una variante de transición entre la democracia directa y la representativa.

## **Inclusión de los tratados en el Derecho argentino**

Los estados miembros conservan para sí el ejercicio de la soberanía y pueden ejercer los derechos de nulificación y de secesión.

## Related Books

- [Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina](#)
- [Design in Chaucers Troilus](#)
- [Samuel Beckett reader](#)
- [Notizie segrete e banca dei dati - art. 4 D.L. 21 marzo 1978 n. 59, convertito con modificazioni nel](#)
- [Mark Twains satires & burlesques](#)